



DECRETO Nº 1753 / 25

San Martín de los Andes, 04 JUL 2025

VISTO:

La facturación por servicio de energía eléctrica presentada a este Municipio por E.P.E.N (Ente Provincial de Energía del Neuquén) correspondiente al edificio Junta Vecinal Barrio Las Rosas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es de dominio Municipal y está siendo utilizado por la Delegación Vega Centro, Secretaria de Cultura y Secretaria de Desarrollo Humano.

Que el inmueble antes mencionado es identificado con el medidor de luz Nº 872972 Junta Vecinal Barrio Las Rosas.

Que corresponde estimar el monto a abonar por el consumo de los mencionados servicios cuyos vencimientos operará en los meses de julio a diciembre inclusive del año 2025.

Que en consecuencia, y en función a los últimos consumos y al contexto inflacionario que atraviesa actualmente el país, es razonable estimar \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil con 00/100) para el servicio de energía eléctrica.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍCESE** el pago de energía eléctrica del edificio Junta Vecinal Barrio Las Rosas la suma total de hasta \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), cuyos vencimientos operarán en los meses de julio a diciembre inclusive del año 2025 para abonar al proveedor E.P.E.N (Ente Provincial de Energía del Neuquén).

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

cc

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

4969